

PLATÓN Y LA VEJEZ

Una simple ojeada a las Leyes basta para darse inmediatamente cuenta del importantísimo papel que Platón ha concedido, en su obra póstuma, a la vejez. No sólo lo delata la figura del anciano ateniense —que se levanta por encima de sus interlocutores por su sabiduría—, sino que, dentro de la misma dialéctica de la obra, la cualidad de «anciano» lleva involucrado en sí el derecho a mandar ¹. Y además hay que tener en cuenta, que, en la organización de la ciudad platónica, el poder político reside en el Sínodo nocturno, constituido por los ancianos. Añadamos a ello los honores que deben concederse a ancianos y progenitores por parte de los jóvenes (por ejemplo Leyes, IV, 717 c. y sgtes.) tanto en vida como después de muertos, y tendremos una idea del papel primordial que la vejez debe desempeñar en la ciudad imaginada por Platón en los últimos años de su vida ².

Bury ³ ha visto en ello «another sign of its author's age». No hay duda, ciertamente, de que las propias experiencias de Platón le indujeron a conceder una importancia excepcional a esta etapa de la vida. Pero creemos poder demostrar que hay motivos más hondos para que Platón haya colocado al anciano en esta privilegiada posición.

En efecto: existe en el libro I de la República —fechado con

¹ Cfr. *Leyes* III, 690 a. Véase: SCHAEFER: *Itinéraire dialectique des Lois et sa signification philosophique*, en: *Revue Philosophique*, 1953, págs. 379 y siguientes. Este artículo ha llegado a nuestras manos cuando habíamos ya redactado estas líneas, y nos place ver en él algunas afirmaciones que concuerdan enteramente con nuestra tesis. Cfr. pág. 384: *L'opposition jeunesse-vieillesse a donc, chez Platon, une signification philosophique précise*. Cfr. además págs. 381 y 384.

² Cfr. *Leyes*, III, 680 e: la realeza patriarcal, el mejor régimen.

³ *Laws*, Londres, 1926, pág. XV.